


PATRICIA CARRASCO

ANÁLISIS / SÁBADO 28 DE OCTUBRE DE 2023

DOBLE EFECTO | Otra vez, cuotas sindicales obligatorias

Señales contradictorias envía el partido en el poder a los trabajadores. Con la llamada Ley Napito, las cuotas sindicales volverían a ser obligatorias, luego que en el senado se derogó una reforma impulsada por Morena.

Que en el 2019, el gobierno obradorista celebró que era opcional el pago de cuotas sindicales y la no obligatoriedad de las empresas a descontarlo. Ahí, se estableció que el trabajador podía manifestar por escrito su voluntad de que no se aplique la cuota sindical. Alguien diría, ¿quién los entiende?

Abogados laborales consideran que esta reforma tiene la visión de regresar al corporativismo, atenta contra los derechos de asociación y la libertad sindical que cada trabajador tiene en términos de los propios tratados internacionales en los cuales México es parte en la OIT.

Por lo que no debería haber ninguna obligación por parte de alguna persona hacer el pago de una cuota sindical que no representa propiamente sus intereses.

Óscar de la Vega, socio director de De la Vega & Martínez Rojas comentó a Doble Efecto que "la Ley Napo, revive el corporativismo sindical y es un duro golpe a la libertad de asociación de los trabajadores.



El experto citó que no debe hablarse de libertad de asociación si sigue existiendo la cláusula de exclusión por ingreso, esto es que el aspirante a un empleo no pueda obtener un empleo, si no se afilia a un sindicato (art. 395 LFT). Y esta reforma impone la obligación de pagar cuotas a los trabajadores, aún en contra de su voluntad, por lo que ambas son contrarias a la Libertad de Asociación de acuerdo con el T-MEC, la reforma Constitucional y la Reforma a la LFT.

La contra reforma elimina el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 110 de la Ley Federal del Trabajo. Con ello, se podrán descontar de los salarios de los trabajadores las cuotas sindicales ordinarias previstas en los estatutos de los sindicatos. Esa minuta fue turnada a la Cámara de Diputados para su revisión.

El abogado Jesús Luna la califica también como un retroceso a la Ley y un regreso al sindicalismo corporativo.

¿Será que esta reforma muestra que se están perdiendo el control total del dinero y son menos los ingresos a las arcas sindicales? Pero sus promotores argumentan que la reforma de las cuotas sindicales sólo busca restablecer el orden para la autonomía obrera y que no se va afectar a los trabajadores.

La realidad es que las cuotas son un ingreso fijo para los sindicatos. El promedio del descuento por cada trabajador es de 2% del salario de su salario.

EN OTRO TENOR. En la presente revisión contractual y salarial que mantiene el STUNAM con la UNAM, para lo cual se mantiene emplazada a huelga para el último minuto del 31 de octubre. La Máxima Casa de Estudios ofreció incremento al tabulador del 4%; compensación UNAM del 1% para todos los trabajadores; aumento diferenciado que asigna un porcentaje mayor a los salarios más bajos en el tabulador (auxiliares de intendencia del 2%. Más 1% en diciembre 2023 y 0.7% en marzo 2024, del 2%, lo cual da un incremento salarial promedio al 8.4%. La orientación del CGH con ese porcentaje es no a la huelga. El jueves 26 y viernes 27 se votó la propuesta y ayer por la noche se tuvieron los resultados de las bases. Es un hecho que no habrá huelga en la UNAM.

Sígueme X: @Patri17Carrasco